\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ e identificado con C.C. No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en calidad de autor y titular de los derechos patrimoniales del capítulo denominado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ quien para efectos de este documento me denominaré EL TITULAR, declaro que:

**PRIMERO. OBJETO.** EL TITULAR autoriza a título gratuito, no exclusivo y universal a la Fundación Universidad Del Norte, institución de educación superior de carácter privada, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Barranquilla y personería jurídica reconocida mediante resolución No. 149 del catorce (14) de febrero de 1966 proferida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, que para efectos de este documento se denominará LA UNIVERSIDAD, con el fin de que esta última edite, reproduzca por cualquier medio conocido; comunique al público o ponga a disposición, a cualquier título y aun por fuera del ámbito académico; distribuya directamente o con terceras personas, con fines comerciales o netamente educativos; venda, exporte, transforme, traduzca, arregle o adapte el capítulo denominado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y la incluya dentro de la obra colectiva que tiene en calidad de Director de la Compilación a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**SEGUNDO. VALOR DEL CONTRATO**. La presente autorización de uso de los derechos patrimoniales de autor, se hace a título gratuito.

**TERCERO. DERECHOS MORALES DE AUTOR**. Todos los derechos morales de autor de la obra objeto de la presente autorización corresponden al TITULAR y en consecuencia LA UNIVERSIDAD se obliga a reconocerlos y respetarlos de manera rigurosa.

**CUARTO. VIGENCIA**. La presente autorización tendrá una vigencia de SETENTA (70) años contados a partir de la firma del presente documento.

**QUINTO. INDEMNIDAD. EL TITULAR** garantiza que: 1. Ostentan la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las obras objeto de la presente autorización. 2. Que mediante el presente acuerdo, no se viola o desconocen los derechos de terceros 3. Que mientras se encuentre vigente el presente contrato, los derechos de autor objeto de la presente autorización no serán objeto de gravámenes o limitaciones que dificulten o hagan imposible el cumplimiento del presente acuerdo. 4. EL TITULAR exime a LA UNIVERSIDAD, contra cualquier daño o perjuicio originado en la reclamación de los derechos patrimoniales de la obra objeto del contrato, por parte de terceros. 5. Que no contiene citas o transcripciones de obras no debidamente referencias. 6. Que no contiene declaraciones difamatorias contra terceros, ni contrarias al orden público y a las buenas costumbres. 7. Que colaborará y asistirá a LA UNIVERSIDAD en la defensa judicial y extrajudicialmente de los derechos sobre los que versa la presente autorización.

**SEXTO. TERMINACIÓN**. Que el presente contrato terminará por ocurrencia de alguna de las siguientes causales: a. Por mutuo acuerdo entre las partes. b. Por la no explotación de las obras en la forma indicada. c. Por decisión judicial o extrajudicial.

**SEPTIMO. RÉGIMEN JURÍDICO**. La presente autorización se rige por la Legislación Colombiana. En los aspectos no regulados por el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la ley 23 de 1982 o las que la complementen o modifiquen.

**OCTAVO. AUTORIZACIÓN DE RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** EL TITULAR autoriza a la UNIVERSIDAD a recolectar y almacenar en la base de datos de la institución, los datos personales obtenidos a partir de la presente relación contractual, con el fin de lograr la ejecución del contrato a satisfacción, lograr el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales a las que haya lugar, mantener un histórico de la relación que ha existido entre el TITULAR y la UNIVERSIDAD y cumplir con las disposiciones legales pertinentes. EL TITULAR puede ejercer los derechos consignados en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales almacenados en la base de datos institucional.

**NOVENO.** EL TITULAR manifiesta que expresa de manera libre y autónoma su voluntad a través de este acuerdo y en virtud de ello no realizará ningún tipo de reclamaciones administrativas o judiciales por virtud del presente acuerdo, así como tampoco con respecto a este documento.

En señal de aceptación, se firma en Barranquilla en dos (2) ejemplares el día\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**FIRMA:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

**C.C.**

**NACIONALIDAD:**

**FECHA DE FIRMA:**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONO:**

**CELULAR:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**